



lance por lo cual es muy conveniente descomponer dicho con-
 cepto. Entendido por este Ayuntamiento. Acuerda se confor-
 ma con su contenido y desde luego se despache al Jefe de
 para su ejercicio el competente Jefe.

Sección
 Nueva nombrada
 p.º Campo de Sal
 y Magdalena

Se vision las informaciones con fechas de 17 y 24 de
 actual por los S.ºs. D.º Juan M.º Urea, Alcalde de Campo y D.º Juan
 M.º Urea en virtud de la acordada en sesión de ocho del mes
 de mayo con presencia de los Jueces de Cortes de Salva-
 do de la Diputación de Campo de Sal y Fran.º Segura de
 la Magdalena en que solicitan su relevamiento del cargo de
 Diputados de Justicia p.º que han sido nombrados para
 dichos Partidos por las razones que tienen alegadas, en cuya
 virtud son de parecer dichos S.ºs. Informantes que se les
 exonere de dicho empleo de Diputados por su estado como
 lo han expresado a su favor los referidos interesados; pro-
 poniéndose para susemplarlos por el primero a Pedro
 de Mendez Sanchez y por el segundo a Pedro M.º Urea
 donce en dichos Partidos. Entendido por este Ayuntamiento
 Acuerda se acuerda los diputados propuestos por los expre-
 sos S.ºs. Capitulares, y se les despachen los competentes Jueces.

Sal
 Contingente de
 este año

Viene un oficio del Sr. Jefe de Cortes de este Partido
 en fecha de este día, relativo a que por este Ayuntamiento
 se disponga que los diputados de este campo se presenten a mi-
 rar los contingentes de los acopios de Sal de este año que com-
 puen más de treinta y ocho fanegas diez cántaras como supe-
 ra la medida de veinte y cuatro mil seiscientos cincuenta y siete
 y medio m.º de vellón o paron de veinte y tres mil y ochocientos
 y cinco m.º fanega. Entendido por este Ayuntamiento. Acuerda
 se acuerda el mismo y se pasa a la Comisión de Cortes
 para los efectos conducentes.

